

DDYA	RESOLUCIÓN 181-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO 20° EDICIÓN “CARRERA DE MIGUEL”

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La “Carrera de Miguel” en San Carlos de Bariloche constituye una iniciativa colectiva, sostenida durante dos décadas por docentes, estudiantes, personas graduadas y trabajadoras y trabajadores no docentes del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, que ha logrado consolidarse como un espacio significativo de participación comunitaria y construcción de memoria. A lo largo de estos veinte años, la actividad ha contado con el acompañamiento de diversas instituciones de la región, así como con la participación activa de escuelas, sindicatos, organizaciones sociales y organismos de Derechos Humanos, lo que da cuenta de su profundo arraigo territorial y su carácter plural.

La carrera tiene como eje central la memoria de Miguel Benancio Sánchez, atleta tucumano, empleado bancario y militante político, quien fuera secuestrado y desaparecido durante la última dictadura cívico-militar. Su historia representa a una generación que luchó por un país más justo y que fue perseguida por su compromiso social y político. En este sentido, recuperar su nombre, su historia y su identidad no sólo constituye un acto de reconocimiento, sino también una forma de sostener la memoria colectiva y reafirmar el compromiso con los valores democráticos.

Lejos de limitarse a un evento deportivo, la “Carrera de Miguel” se configura como una intervención en el espacio público que promueve el ejercicio activo de la memoria y el reclamo permanente de Memoria, Verdad y Justicia. En cada edición, la actividad

DDYA	RESOLUCIÓN 181-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------------	--

convoca a la comunidad a reflexionar sobre el pasado reciente de nuestro país, reafirmando la vigencia de los derechos humanos como política de Estado y como una bandera irrenunciable del pueblo argentino.

Asimismo, el rol del Centro Regional Universitario Bariloche como institución pública y gratuita resulta fundamental en la promoción de este tipo de iniciativas, que articulan memoria, educación y participación comunitaria. La carrera se constituye, en este marco, como una expresión concreta de la universidad en el territorio, fortaleciendo los vínculos con la comunidad y contribuyendo a la construcción de una memoria colectiva que no se negocia.

En el contexto de la conmemoración de los 50 años del último golpe de Estado en la República Argentina, la realización de la 20° edición de la “Carrera de Miguel”, prevista para el día 29 de marzo de 2026 en nuestra ciudad, adquiere una relevancia particular, no sólo por su continuidad en el tiempo, sino también por su capacidad de sostener, a través de una práctica colectiva y abierta, el compromiso con la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche reconozca y acompañe esta iniciativa, declarando de interés municipal y comunitario la 20° edición de la “Carrera de Miguel”.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

COLABORADORES: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque Nos Une), Concejales Leandro Costa Bratten (Bloque Incluyendo Bariloche), Concejala Julieta Wallace (Bloque Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Universidad Nacional del Comahue.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN 181-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------------	--

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la 20º edición de la “Carrera de Miguel”, a realizarse el día 29 de marzo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de marzo de 2026
GRDR/GP/sag